



RAWSON, 10 SEP 2007

VISTO :

El Expediente N° 1526 -ME- 07; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Promoción Científica y Técnica realizó una convocatoria para la realización de proyectos de investigación 2007, estableciendo las bases del concurso "Programa de Subsidios para Proyectos de Investigación 2007";

Que entre los proyectos presentados resultó seleccionado el Proyecto: "Factores que Afectan la Distribución y Abundancia de Guanacos, Maras y Choiques en la Península Valdés: Hacia un Modelo de Manejo y Conservación de Herbívoros Silvestres en Áreas Protegidas de Chubut";

Que en cumplimiento de las bases del concurso se suscribió un Convenio Marco de Subsidios de Proyectos Investigación entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut representado por la señora Ministro Haydee Mirtha ROMERO, el Centro Nacional Patagónico (CENPAT) y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) representados por el señor Atila GOSZTONYI, y la Comisión de Trabajo conformada por los señores Ricardo Enrique BALDI, Andrea Ivana MARINO y María Virginia BURGI;

Que en la cláusula segunda del mencionado convenio el Ministerio se compromete a otorgar a la Comisión de Trabajo un subsidio enmarcado en el concurso: "Programa de Subsidios para Proyectos de Investigación 2007", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) para ser aplicado al Proyecto denominado: "Factores que Afectan la Distribución y Abundancia de Guanacos, Maras y Choiques en la Península Valdés: Hacia un Modelo de Manejo y Conservación de Herbívoros Silvestres en Áreas Protegidas de Chubut";

Que a fojas 14 consta imputación preventiva suscripta por la Dirección de Administración Presupuestaria, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000);

Que a fojas 42 obra certificación de inexistencia de subsidios pendientes de rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia por parte de los integrantes de Proyecto antes mencionado;

Que el presente tramite se encuadra en el Inciso 1), Artículo 1°, Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente a la aprobación del convenio y al otorgamiento del subsidio;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, Delegación Ministerio de Educación;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE :

Artículo 1º: APROBAR en todos sus términos el Convenio Marco de Subsidios de Proyectos de Investigación suscripto Investigación entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut representado por la señora Ministro Haydee Mirtha ROMERO (MI N° 10.028.080), el Centro Nacional Patagónico (CENPAT) y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) representados por el señor Atila GOSZTONYI (MI N° 7.826.563), y la Comisión de Trabajo conformada por los señores Ricardo Enrique BALDI MI N° 14.441.043), Andrea Ivana MARINO (MI N° 25.562.839) y María Virginia BURGI (MI N° 27.078.220).

Artículo 2º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000), a favor de la Comisión de Trabajo representada por los señores Ricardo Enrique BALDI (M.I. 14.441.043), Andrea Ivana MARINO (M.I. 25.562.839) y María Virginia BURGI (M.I. 27.078.220), destinado a ejecutar el Proyecto de Investigación denominado: "Factores que Afectan la Distribución y Abundancia de Guanacos, Maras y Choiques en la Península Valdés: Hacia un Modelo de Manejo y Conservación de Herbívoros Silvestres en Áreas Protegidas

..//

423

Lic. C. FERNANDO MENCHI
Subsecretario de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Lic. C. FERNANDO MENCHI
Subsecretario de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación



de Chubut", en el marco del concurso: "Programa de Subsidios para Proyectos de Investigación 2007".

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

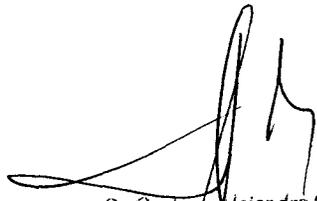
Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2007.

Artículo 5º: La presente resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 6º: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección de Administración Presupuestaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, al Tribunal de Cuentas, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

423

RESOLUCIÓN ME Nº _____.-


Cr. Gustavo Alejandro Castán
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Lic. C. FERNANDO MENCHI
Subsecretario de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Haydee Mirna ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut


ORIGINAL
NANDI
Registro
de Despac
Educación